

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU SOLICITUD**

Rev. 08  
Fecha entrada en vigor:  
14/11/2022  
Pág. : 1 / 2

**Debe presentar el original y en vigor de los siguientes documentos:**

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:**

	Titular de la prestación	Todos los miembros de la UC
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Documento acreditativo de identidad:</b> Españoles/as: Documento Nacional de Identidad (DNI) Persona extranjera: Número de identificación de extranjero (NIE) o Pasaporte</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Certificado de empadronamiento histórico y colectivo:</b> donde conste los domicilios en los que haya residido la persona solicitante y que acredite la residencia de todos los miembros en el domicilio actual. (Únicamente en caso de que Lanbide no disponga de acceso por Interoperabilidad al Padrón correspondiente. El listado de municipios a los que Lanbide puede consultar está actualizado en la página <a href="http://NISAE-Catálogo de servicios de interoperabilidad (izenpe.eus)">NISAE - Catálogo de servicios de interoperabilidad (izenpe.eus)</a>.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Obligación de hacer valer derechos económicos:</b> Modelo ERE-DBE-026 de Lanbide firmado en el que queda informado de la obligación.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Declaración responsable de estado civil, ingresos y bienes.</b> Modelo ERE-DBE-004 de Lanbide firmado.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Documentos bancarios:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Domiciliación de la prestación: Modelo ERE-DBE-030 de Lanbide firmado y sellado por el banco.</li> <li>- Certificado donde consten el estado de todas las cuentas de las que sean titulares. Modelo ERE-DBE-003 de Lanbide cumplimentado por la entidad financiera.</li> <li>- Extracto de movimientos bancarios del último mes de todas las cuentas bancarias.</li> </ul> </li> </ul>	✓ ✓ ✓	✓  ✓

**ÚNICAMENTE SI SE ENCUENTRA EN ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES:**

<p><u>Temas familiares: matrimonios, parejas, menores o personas discapacitadas a cargo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Libro de familia</b>, certificado del Registro Civil o, en su caso, documentos que acrediten la guarda y custodia o la tutela.</li> <li>▪ <b>Certificado de discapacidad:</b> titulares con discapacidad o titulares que tienen a cargo adultos con discapacidad igual o superior al 45% o calificación de dependencia igual o superior al nivel del 1 grado II.</li> <li>▪ <b>Justificante de matrícula de estudios</b> si hay menores de 23 años en la UC estudiando.</li> </ul>	✓	✓
<p><u>Divorcios, separaciones, reclamación de pensión de alimentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Sentencia judicial</b> en el caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial; y certificado del registro acreditando la cancelación de la inscripción en el caso de ruptura de la unión de hecho. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si aún está en trámite, copia de la demanda de separación o divorcio. O en su defecto, copia de solicitud de justicia gratuita para iniciar los trámites de separación (en un primer momento es suficiente, posteriormente debe justificar los avances en el proceso judicial).</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Convenio regulador</b> que establezca la pensión de alimentos de los hijos/as en común. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si aún está en trámite, en un primer momento es suficiente la solicitud de justicia gratuita. Posteriormente, se deben justificar los avances en el proceso judicial.</li> <li>- Si hay impago de la pensión: demanda por impago.</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Justificante del pago o cobro de la pensión:</b> en caso de pagar pensión de alimentos a los hijos.</li> </ul>	✓	✓

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON SU SOLICITUD**

Rev. 08  
Fecha entrada en vigor:  
14/11/2022  
Pág. : 2 / 2

Víctimas de violencia de género o violencia doméstica (alguna de las siguientes):

✓ ✓

- **Sentencia judicial** en el que conste su condición de víctima.
- **Orden de protección o medidas cautelares**, si las hubiera.
- **Credencial** de víctima protegida emitido por los Juzgados de lo Penal.
- **Informe del Ministerio Fiscal** acreditando tal condición.
- **Informe de los servicios sociales, servicios especializados o servicios de acogida** destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

Protección o condición especial:

✓ ✓

- **Persona con condición de refugiada, condición de apátrida o con derecho a la protección subsidiaria:** documento que acredite la condición, y si está en trámite, resolución por el que se admitió a trámite su solicitud.
- **Personas menores de 23 años y mayores de 18 en situación de orfandad absoluta o asimilable:** certificado de defunción de los progenitores o, en su caso, documentos necesarios que acrediten su situación.

Recursos económicos y rendimientos:

✓ ✓

- **Trabajadores por cuenta ajena:** fotocopia de la última nómina mensual.
- **Trabajadores por cuenta propia** (autónomos): declaración de IRPF del año anterior (Lanbide-Servicio Vasco de Empleo accede a los datos de las Haciendas)\*. En su defecto, declaración jurada de ingresos mensuales medios netos de los 3 últimos meses.
- **Ingresos provenientes de cualquier tipo de arrendamiento:** contrato de arrendamiento y justificante de cobro.

Alojamiento:

✓

- **Contrato de arrendamiento** y, en su caso, contrato de subarriendo. (Modelos orientativos en la web de Lanbide).
- **Resguardo del depósito de fianza:** prueba la inscripción en el Registro de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas. Quedan exceptuados de esta obligación los contratos de arrendamiento de habitación, contratos de subarriendo, contratos firmados con anterioridad al 26 de septiembre de 2015 y los contratos de coarriendo cuando el precio mensual a pagar se establece de forma independiente por cada una de las personas coarrendatarias.
- **Acogimiento por extrema necesidad:** declaración jurada de la persona que acoge. Modelo ERE-DBE-006 de Lanbide.

Prestación Complementaria de Vivienda (PCV):

✓

- **Contrato y justificantes de pago.** Una vez concedida la PCV, es necesario justificar semestralmente el pago del alquiler. Modelo orientativo, ERE-DBE-012 de Lanbide.
- **Estar inscrito en Etxebide.** Excepción: personas mayores de 65 años que acrediten más de 10 años en el mismo domicilio, y personas de nacionalidad extranjera sin permiso de residencia.

\* Le informamos que los datos correspondientes a IRPF, Inmuebles, Cuentas Bancarias, Patrimonio, Pagadores de Nóminas e IAE serán consultados directamente por Lanbide a través de los servicios interoperables ofertados por las Haciendas Forales de la CAPV. Si está en desacuerdo con que Lanbide realice esta consulta, deberá aportar directamente la documentación soporte que haga referencia a dichos aspectos.

Los modelos de Lanbide se pueden descargar en [www.lanbide.euskadi.eus](http://www.lanbide.euskadi.eus).

Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en España deberán estar debidamente legalizados:

- Estado firmante del Convenio de la Haya: Si es un documento expedido en el país de origen, debe incluir sello de la Apostilla de la Haya que coloca la autoridad competente del Estado de origen. Si el documento es expedido en el consulado o embajada del país de origen en España, debe estar legalizado por la sección de legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (General Pardiñas 55, Madrid). Debe aportarse traducción oficial en ambos casos para su validez.
- Estado no firmante del Convenio de la Haya: Si es un documento expedido en el país de origen, debe estar legalizado vía diplomática por la Embajada o Consulado de España en el país de origen y el Ministerio de Asuntos Exteriores del país local. Si el documento es expedido en el consulado o embajada del país de origen en España, debe estar legalizado por la sección de legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (General Pardiñas 55, Madrid). Debe aportarse traducción oficial en ambos casos para su validez.